

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 327/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.654/15, caratulado: "SERVICIO DE LA DEUDA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 90"

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. 111 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2016;

Que con fecha 31 de Julio de 2018, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría N° 53/2018 F1, previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – FF N° 111 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2016, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS UN CON 11/100 (\$ 1.326.801,11)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES